



EN TERMINO DE LA FRACCIÓN XLIII EL ORGANISMO OPERADOR PARA MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. DEBIDO A QUE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI; NO ESTABLECEN LA OBLIGACION DE CONTAR CON UN MEDIO OFICIAL PARA EMITIR RESOLUCIONES POR LO QUE DURANTE EL PERIODO DE ENERO 2026 NO SE GENERA DICHA INFORMACION.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.